



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	5619/2026
Fecha de la sesión:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO 19-06-2026

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL PLENO MUNICIPAL**

Minuta del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento,
el día 19 de junio de 2026.

PRESIDE:

JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS

ASISTEN:

MARÍA TERESA ACOSTA NAVAJAS
TAMARA ACOSTA VERA
RUBENS DÍAZ LEAL
VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA
CARLOS DE PAZ GONZÁLEZ
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ÁLVARO JAVIER PAGES CÁRDENAS
EDUARDO PÉREZ PÉREZ
MARÍA INMACULADA FERNÁNDEZ PÉREZ
ESMERALDA DEL MAR MARTÍN HERNÁNDEZ
JOSÉ ARÓN LEÓN GARCÍA
ALICIA MARÍA VANOOSTENDE SIMILI
DIEGO GONZÁLEZ CABRERA

FALTAS DE ASISTENCIA:

IDAIRA PÉREZ DOMÍNGUEZ
FRANCISCO JAVIER ACOSTA ACOSTA
MARLENE GONZÁLEZ ALMEIDA
PABLO ALBERTO ALMEIDA LÓPEZ
ELENA CONCEPCIÓN MARRERO
JOSÉ MARÍA RIVERA CARRILLO
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
LUIS LORENZO GARRIDO (Interventor)

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PÉREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane,
el día 19 de junio de 2026, previa convocatoria y citaciones hechas en forma
legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión
pública EXTRAORDINARIA.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 22-06-2026 08:22:24 Fecha: 22-06-2026 09:05:00	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 11/2026	Fecha: 22-06-2026 09:05	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D73EE36A72D8C62EFDFC4F1F641657E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/4D73EE36A72D8C62EFDFC4F1F641657E			
Fecha de sellado electrónico: 22-06-2026 09:05:01 Ver sello - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 17-08-2026 13:20:53			



**Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane**

Expediente:	5619/2026
Fecha de la sesión:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO 19-06-2026

Preside la sesión, Alcalde-Presidente José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 8:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 8 horas y 10 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1. INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y POSTERIOR TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 4/2017, 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS Y TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen adoptado en sesión extraordinaria por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, celebrada el día 16 de junio de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1. INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y POSTERIOR TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS Y TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA.

Toma la palabra el Alcalde para manifestar que con este documento se oficializa el inicio de tramitación del Plan General de Ordenación de Los Llanos de Aridane. Constan ya estudios previos así como reuniones con los municipios colindantes por cuestiones de límites entre términos municipales. Aclara que, a pesar de las noticias, ni Los Llanos ni Tijarafe regularán la zona de Amagar, de competencia del Cabildo Insular.

Señala la Secretaria que este acuerdo se ha de adoptar en virtud del 143.2 de la LSENPC que, literalmente, dice: El acuerdo de iniciación deberá: a) fijar la necesidad y oportunidad de la ordenación; b) designar el órgano promotor y, en su caso, el órgano ambiental, de acuerdo con sus propias normas organizativas; c) designar un director responsable de la elaboración del plan; y d) establecer un cronograma estimado de tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción acuerda por unanimidad favorable de los miembros

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P. 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 22-06-2026 08:22:24 Fecha: 22-06-2026 09:05:00	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 11/2026	Fecha: 22-06-2026 09:05	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D73EE36A72D8C62EFDFC4F1F641657E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/4D73EE36A72D8C62EFDFC4F1F641657E			
Fecha de sellado electrónico: 22-06-2026 09:05:01 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 17-08-2026 13:20:53			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	5619/2026
Fecha de la sesión:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO 19-06-2026

corporativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar el procedimiento administrativo para la elaboración, formulación y posterior tramitación del **Plan General de Ordenación del Municipio de Los Llanos de Aridane** (PGO en adelante), de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 4/2017, 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias** (en adelante, LSENPC).

Segundo: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 143.2 de la LSENPC, se acordó también lo siguiente:

A) En cuanto a la necesidad y oportunidad de la ordenación: el planeamiento general vigente del municipio está constituido por el Plan General de Ordenación aprobado por la CUMAC el 16 de junio de 1987 (PGO´87, en adelante). El PGO´87 se redacta conforme al Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, cuya clasificación del suelo no se ajusta a la Ley 5/1987, de 7 de abril, sobre la ordenación urbanística del suelo rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se trata, por tanto, de un plan obsoleto que necesita adaptarse al nuevo marco normativo autonómico, en el que para este municipio se incluyen las leyes específicas promulgadas para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja. Precisamente, la magnitud del impacto en el territorio de la erupción volcánica urge al replanteamiento completo de los objetivos y retos de la planificación territorial del municipio, y de la isla en general, tanto en términos de resiliencia frente a desastres naturales como en la integración de la recuperación ecológica, urbana y social.

B) En cuanto al órgano promotor y el órgano ambiental: que el primero de ellos es el Iltre. Ayuntamiento de Los Llanos De Aridane, y el segundo es la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental.

C) En cuanto al director responsable de la elaboración: se designa a la Alcaldía-Presidencia, que le corresponde la preparación de los correspondientes expedientes administrativos para la adecuada consecución de los acuerdos y la formalización del encargo al medio propio personificado.

D) En cuanto al cronograma estimado de tramitación: será el realizado por la entidad pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental S.A. (GESPLAN) como medio propio personificado."

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P. 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 22-06-2026 08:22:24 Fecha: 22-06-2026 09:05:00	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 11/2026	Fecha: 22-06-2026 09:05	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D73EE36A72D8C62EFDFC4F1F641657E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/4D73EE36A72D8C62EFDFC4F1F641657E			
Fecha de sellado electrónico: 22-06-2026 09:05:01 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 17-08-2026 13:20:53			



Ayuntamiento de Los Llanos de
Aridane

Expediente:	5619/2026
Fecha de la sesión:	
Procedimiento:	SESION DE PLENO
Asunto:	SESION DE PLENO 19-06-2026

PRIMERO: Iniciar el procedimiento administrativo para la elaboración, formulación y posterior tramitación del **Plan General de Ordenación del Municipio de Los Llanos de Aridane** (PGO en adelante), de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 4/2017, 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias** (en adelante, LSENPC).

SEGUNDO: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 143.2 de la LSENPC, se acordó también lo siguiente:

A) En cuanto a la necesidad y oportunidad de la ordenación: el planeamiento general vigente del municipio está constituido por el Plan General de Ordenación aprobado por la CUMAC el 16 de junio de 1987 (PGO'87, en adelante). El PGO'87 se redacta conforme al Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, cuya clasificación del suelo no se ajusta a la Ley 5/1987, de 7 de abril, sobre la ordenación urbanística del suelo rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se trata, por tanto, de un plan obsoleto que necesita adaptarse al nuevo marco normativo autonómico, en el que para este municipio se incluyen las leyes específicas promulgadas para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja. Precisamente, la magnitud del impacto en el territorio de la erupción volcánica urge al replanteamiento completo de los objetivos y retos de la planificación territorial del municipio, y de la isla en general, tanto en términos de resiliencia frente a desastres naturales como en la integración de la recuperación ecológica, urbana y social.

B) En cuanto al órgano promotor y el órgano ambiental: que el primero de ellos es el Il. Ayuntamiento de Los Llanos De Aridane, y el segundo es la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental.

C) En cuanto al director responsable de la elaboración: se designa a la Alcaldía-Presidencia, que le corresponde la preparación de los correspondientes expedientes administrativos para la adecuada consecución de los acuerdos y la formalización del encargo al medio propio personificado.

D) En cuanto al cronograma estimado de tramitación: será el realizado por la entidad pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental S.A. (GESPLAN) como medio propio personificado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 8:14 horas minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P3802400F Plaza de España s/n C.P: 38760 Santa Cruz de Tenerife 922 46 01 11
informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 22-06-2026 08:22:24 Fecha: 22-06-2026 09:05:00	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 11/2026	Fecha: 22-06-2026 09:05	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D73EE36A72D8C62EFDFC4F1F641657E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/home/validador/4D73EE36A72D8C62EFDFC4F1F641657E			
Fecha de sellado electrónico: 22-06-2026 09:05:01 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 17-08-2026 13:20:53			